

#### NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008

CÓDIGO: FR 04/01/01/05

REVISI
01/0

Página 1 de 40

Asunto: Respuesta a consecuencia a la cuestión no. 080144421000008

Precedente: (1) Planteamiento de fecha 20-IX-2021

Chihuahua, Chih., a 19 de octubre de 2021

REVISIÓN: RO

01/09/16

#### C. José Francisco De Villa Soto

En mi carácter de Secretario de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua—con fundamento en lo establecido en el artículo 6º, párrafo cuarto, apartado A, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículo 4º, fracción II, párrafos del uno al tres, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; en los artículos 4º, 124, 136, 212 y 213 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; y en los artículos 1º, 2º, 5º, fracciones XIX, XXVIII, XXIX, XXXI, XXXIII, 6º, 7º, 32, fracción III, 33, fracciones I, II, III, VII, X, XII, 36, fracciones I, II y VII, y 38, fracciones II, VI y IX, 40, 46, 47, 54 y 55, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; Decimo Cuarto, párrafo segundo, de los Lineamientos para la integración y registro de Comités de Transparencia y Unidades de Transparencia de los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua;—, y en atención a la solicitud identificada con el no. 080144421000008, a tiempo me comunico con Usted a efecto de notificarle la respuesta que en la normativa en la materia se determina.

A continuación, se precisarán los términos de la solicitud formulada; luego se expondrán los datos correspondientes a la respuesta institucional, y por último se explicitarán los puntos resolutivos que en atención a la situación sean procedentes.

# I. Planteamiento de la persona solicitante

Se exponen los antecedentes del caso a fin de que se comprenda el contexto en el que fue formulado el planteamiento previamente aludido.

- (1) El día 20 de septiembre del año 2021 a las 21:27 horas, se recibió por medio del Sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT- SISAI 2.0 una cuestión dirigida a la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua.
- (2) Lo que se solicitó fue lo que a continuación se precisa:
  - (A) "1. ¿Cuáles son las actividades legislativas que se han desarrollaron digitalmente en el año 2019, 2020 y en lo que va del año 2021? Favor de enlistar las actividades por mes.
    - \*Por actividad desarrollada digitalmente debe entenderse aquellos actos que se dan en cumplimiento a una norma legal y han empleado para su cumplimiento algún medio informático para su distribución, consenso, discusión o aprobación.
    - 2. ¿Qué normativa vigente cuentan para regular las actividades legislativas que pueden desarrollarse digitalmente?



#### NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia 
 REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008

 CÓDIGO: FR 04/01/01/05
 REVISIÓN: RO 01/09/16

Página 2 de 40

- 3. ¿Qué plataforma digital tienen para realizar las funciones constitucionales de representación, legislación y control parlamentario?
- 4. ¿Qué herramientas tecnológicas han sido implementadas como consecuencia de la pandemia del COVID-19 para poder dar continuidad al cumplimiento de todas las funciones que establece la ley?
- 5. ¿Qué actividades de parlamento abierto se han desarrollado durante los años 2019, 2020 y lo que va del año 2021? Favor de separar la información por meses.
- 6. \*Por parlamento abierto, debe entenderse aquellas actividades que han atendido los asuntos públicos poniendo a la ciudadanía en el centro de las decisiones, mediante un esquema de gestión y de producción de políticas públicas orientado a la atención y a la solución colaborativa de los problemas públicos con base en colegiados plurales, y en cuyo trabajo han sido convergente la transparencia y la participación ciudadana como criterios básicos en un ambiente de rendición de cuentas innovación social (UNAM-INAI 2017).
- 7. ¿Qué actividades se han desarrollado en parlamento abierto digital durante los años, 2019, 2020 y lo que va del 2021, favor de separar la información por meses.
- \*Por Parlamento abierto digital, debe entenderse aquellas actividades mediante el uso de herramientas informáticas se han implementado para atender los asuntos públicos que han puesto a la ciudadanía en el centro de las decisiones, mediante un esquema de gestión y de producción de políticas públicas orientado a la atención y a la solución colaborativa de los problemas públicos con base en colegiados plurales, y en cuto trabajo han sido convergente la transparencia y la participación ciudadana como criterios básicos en un ambiente de rendición de cuentas innovación social.
- 8. ¿En el proceso legislativo qué propuestas ha presentado la sociedad civil para la toma de decisiones legislativas? De estas ¿Qué impacto, viabilidad, eficacia han sido tomadas en cuenta para la creación de dictámenes, minutas, leyes y puntos de acuerdo? Favor de señalar la información de los años, 2019, 2020 y lo que va del año 2021, separada por meses.
- 9. ¿Cuáles han sido las actividades que la sociedad civil ha realizado en el proceso legislativo de todas las iniciativas, dictámenes, minutas y puntos de acuerdo que se han presentado en los años 2019, 2020 y 2021? De contarse con la información, favor de clasificarla en pronunciamientos, comentarios, preguntas o sugerencias ciudadanas y otras (que no se encuadren en las clasificaciones anteriores).
- 10. ¿Durante el año 2019, 2020 y lo que va del 2021, qué actividades legislativas, administrativas, de control, presupuestaria, jurisdiccional y de diplomacia parlamentaria, se han dado con transparencia, participación ciudadana innovación en el uso de tecnologías, integridad y responsabilidad parlamentaria?
- 11. ¿Qué actividades se han desarrollado en parlamento abierto durante los años, 2019, 2020 y lo que va del 2021, favor de separar la información por meses, que involucre la participación de la ciudadanía, representantes de organizaciones sociales, especialistas en las diversas fases de los procesos parlamentarios en su función legislativa o de control (trabajo de comisiones legislativas, entre otros). Favor se explicar qué acciones ha habido, mediante qué formatos, qué mecanismos de intercambio ha habido, qué consultas técnicas y nivel de incidencia de la participación ciudadana."



#### NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia 
 REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008

 CÓDIGO: FR 04/01/01/05
 REVISIÓN: RO 01/09/16

Página 3 de 40

- (3) En el artículo 4º, fracción II, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; en los artículos 2º, 5º, fracción XIX, 33, fracciones II y VII, 38, fracción II y 40, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se estatuye que:
  - (a) Las personas tienen derecho a acceder a la información pública, a excepción de la clasificada según las pautas establecidas en la ley;
  - (b) Los entes públicos administran su Sistema de Información y deben establecer las medidas necesarias para la protección de los archivos, con el objeto de evitar su alteración, pérdida, tratamiento, modificación, afectación o acceso no autorizado.
- (4) Por consecuencia, la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua, determinó divulgar la información correspondiente, con base en lo establecido en el artículo 33, fracción X y 46 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

## II. Difusión

(5) Por este conducto me permito informarle, que la solicitud de información que Usted realizó, fue debidamente turnada a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos de este H. Congreso del Estado de Chihuahua, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada, quiénes a su vez proveyeron la información que a continuación se le expone:

En atención al oficio UT-LXVII/224/21, relativo al requerimiento de datos que obran en poder de esta Secretaría, necesarios para emitir respuesta a la solicitud de información con folio No. 080144421000008, me permito señalar lo correspondiente, en el orden planteado:

1. ¿Cuáles son las actividades legislativas que se han desarrollaron digitalmente en el año 2019, 2020 y en lo que va del año 2021? Favor de enlistar las actividades por mes.

\*Por actividad desarrollada digitalmente debe entenderse aquellos actos que se dan en cumplimiento a una norma legal y han empleado para su cumplimiento algún medio informático para su distribución, consenso, discusión o aprobación.

Desde el año 2013, este H. Congreso ha implementado las tecnologías de la información para la difusión de sus actividades, así tenemos que en su portal de internet www.congresochihuahua.gob.mx, se transmiten en tiempo real, las sesiones del Pleno y las reuniones de Comisión.

Además, se publican los documentos que genera este Poder Legislativo tales como: resoluciones (acuerdos, decretos, leyes e iniciativas ante el Congreso de la Unión), actas, listas de asistencia, videos, entre otros, de las sesiones y reuniones.

Con motivo de la declaración de emergencia sanitaria, en marzo de 2020, el Congreso del Estado, reformó su marco jurídico, a efecto de dotar de las normas que permitan la celebración de sesiones en la modalidad de acceso remoto o virtual, del Pleno o de la Diputación Permanente; y reuniones de la Junta de Coordinación Política, Mesa Directiva, comisiones y comités.



#### NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia 
 REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008

 CÓDIGO: FR 04/01/01/05
 REVISIÓN: RO 01/09/16

Página 4 de 40

En ese sentido, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Sexagésima Sexta Legislatura, de este H. Congreso del Estado, emitió en fecha 08 de junio del año 2020, el Acuerdo No. LXVI/012/2020 P.C. mediante el cual se aprobó la celebración de sesiones y reuniones de acceso remoto o virtual, en el tiempo que dure la emergencia sanitaria, declarada por el Consejo de Salubridad General y publicada en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 30 de marzo del año 2020.

Enlace al Acuerdo No. LXVI/012/2020 P.C.

http://www.congresochihuahua2.gob.mx/archivosMesaDirectiva/acuerdosPdf/9.pdf

Respecto al desglose de las actividades realizadas por mes, se proporciona el enlace para la descarga del listado de las sesiones (121) y reuniones de Comisión (303) desarrolladas mediante acceso remoto o virtual.

http://www.congresochihuahua2.gob.mx/descargas/procesoLegislativo/proceso2/15129.xlsx

No omito señalar que la información puede ser descargada de la siguiente manera:

1. Acceso a la página web del Congreso: <a href="http://www.congresochihuahua.gob.mx/">http://www.congresochihuahua.gob.mx/</a>

2. En la parte superior de la página, se encuentra una barra color guinda, donde podrá dar clik en la sección de: "Sesiones".



3. A continuación tendrá a la vista el "Buscador" en el cual podrá elegir las Legislaturas: LXVI (01-sept-2018 / 31-agosto-2021), y la LXVII ya que son las que abarcan los años requeridos en la solicitud en estudio, y en el recuadro guinda: "Descargar Listado de Sesiones en Formato CSV", se desplegara en Excel el listado de las sesiones por fecha y tema haciendo uso de los filtros.



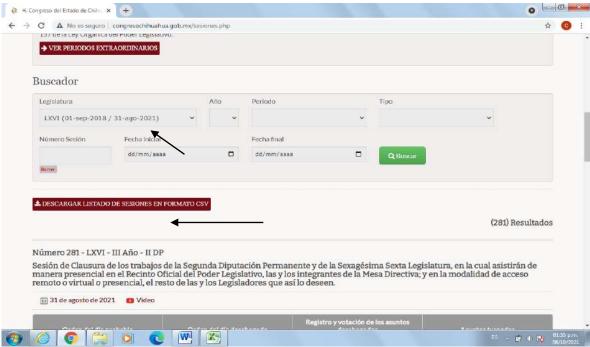
#### NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008

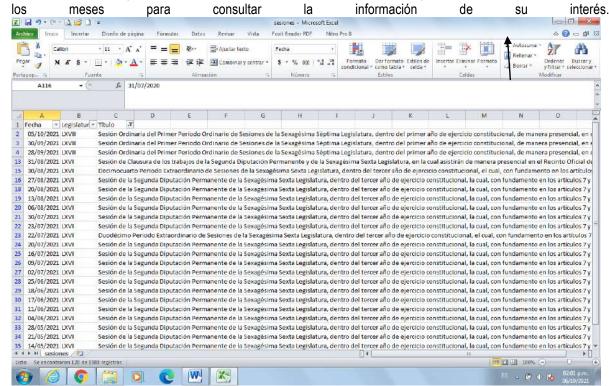
CÓDIGO: FR 04/01/01/05

REVISIÓN: RO
01/09/16

Página 5 de 40



4. En el formato del programa en Excel podrá hacer uso de los filtros para elegir los años 2020 y 2021, así como



Por lo que toca a Comisiones la información la puede consultar de la siguiente manera:



#### NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia 
 REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008

 CÓDIGO: FR 04/01/01/05
 REVISIÓN: RO 01/09/16

Página 6 de 40

- 1. Acceso a la página web del Congreso: http://www.congresochihuahua.gob.mx/
- 2. En la parte superior de la página, se encuentra una barra color guinda, donde podrá dar clik en la sección de: "Comisiones".



3. Luego, podrá dar click en el recuadro rojo denominado: "Calendario de Reuniones de Comisión".





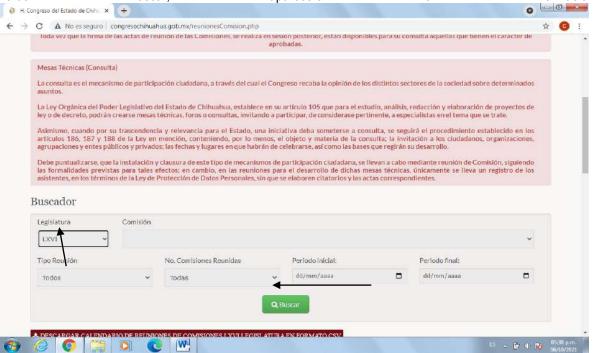
#### NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia 
 REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008

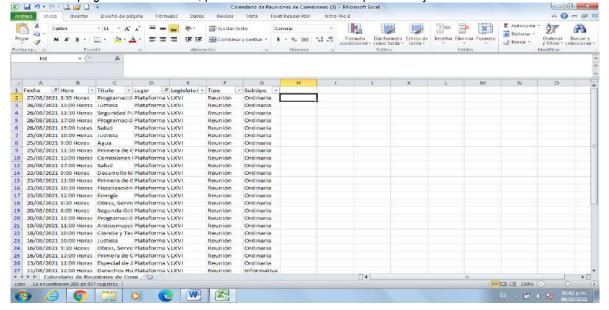
 CÓDIGO: FR 04/01/01/05
 REVISIÓN: RO 01/09/16

Página 7 de 40

4. A continuación en el "Buscador" podrá elegir la Legislatura de su elección, y por ultimo dando click en el botón verde Buscar, aparecerá la información.



Una vez desplegada la información, podrá hacer uso de los filtros para un mejor análisis.





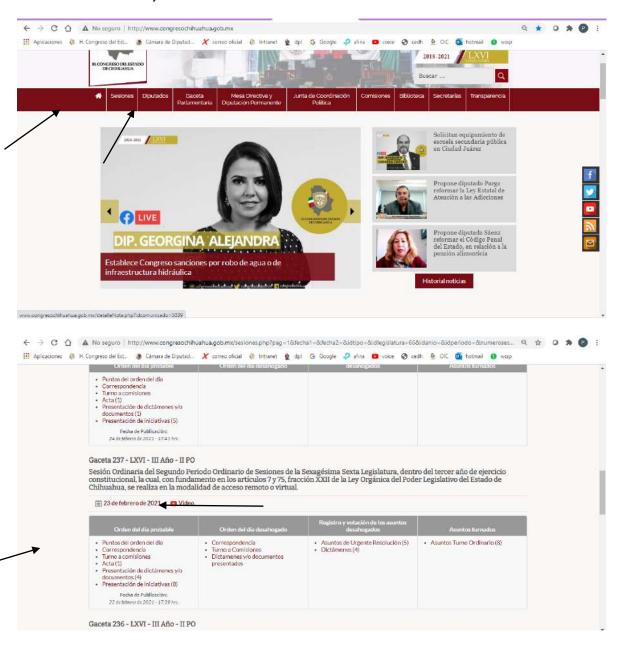
#### NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia 
 REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008

 CÓDIGO: FR 04/01/01/05
 REVISIÓN: RO 01/09/16

Página 8 de 40

Por lo que se refiere a los asuntos a desahogar en el orden del día de las sesiones del Pleno o Diputación Permanente, así como los resultados de dichas sesiones, es decir, asuntos desahogados, registro y votación de los asuntos desahogados, asuntos turnados, **video de la sesión** entre otros. Esto lo encontrará en las secciones denominadas "Sesiones" y "Gaceta Parlamentaria"





# NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia 
 REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008

 CÓDIGO: FR 04/01/01/05
 REVISIÓN: RO 01/09/16

Página 9 de 40

# 2. ¿Qué normativa vigente cuentan para regular las actividades legislativas que pueden desarrollarse digitalmente?

Derivado de la emergencia sanitaria, declarada por el Consejo de Salubridad General y publicada en el Diario Oficial de la Federación, este Poder Legislativo determinó celebrar sus reuniones y sesiones vía acceso remoto o virtual, motivo por el cual la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, reunida en su Segundo Período Ordinario de Sesiones, dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, reformó diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, por lo que la normativa vigente para regular las actividades legislativas que se pueden desarrollar digitalmente son las siguientes:

- El artículo 7 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, establece que: "En caso de declaración de emergencia sanitaria emitida por las autoridades competentes que impida la presencia física de las diputadas y los diputados para utilizar el Recinto Oficial o alguno alterno, se podrán realizar, de manera excepcional, previo acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, en la modalidad de acceso remoto o virtual, sesiones del Pleno o de la Diputación Permanente, reuniones de la Junta de Coordinación Política, de la Mesa Directiva, de las comisiones y comités, para conocer, analizar, discutir y, en su caso, votar los asuntos que les han sido encomendados y de su competencia".
- El artículo 75, fracción XXII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, establece que la o el Presidente de la Mesa Directiva lo será también del Congreso, y tendrá, entre otras, la siguiente atribución: "De igual modo, en caso de que se emita declaración de emergencia sanitaria por las autoridades competentes en la materia, expedir el Acuerdo para la celebración de sesiones del Pleno o de la Diputación Permanente, reuniones de la Junta de Coordinación Política, Mesa Directiva, Comisiones Legislativas y Comités, en la modalidad de acceso remoto o virtual".
- El artículo 87, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, establece que: "Las comisiones, cuando tengan asuntos que resolver, se reunirán a convocatoria de quien ocupe la presidencia conjuntamente con la secretaría de las mismas, expedida y remitida por medio físico, electrónico o telemático, sin que exista un orden de prelación, a través de la secretaría técnica".
- El artículo 153, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, establece que: "En la realización de sesiones mediante acceso remoto o virtual, las secretarías deberán cerciorarse que las diputadas y los diputados se encuentren conectados a la sesión, de lo contrario, se otorgará un plazo de quince minutos, para que se incorporen quienes falten de acceder. Transcurrido dicho término, y de existir el quórum requerido, se dará inicio a la sesión".
- El artículo 155, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, establece que: "Las sesiones podrán ser ordinarias, extraordinarias, públicas, privadas, permanentes y solemnes. Esta Ley y su Reglamento, determinarán cuándo se realizarán mediante acceso remoto o virtual".
- El artículo 160, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, establece que: "Las sesiones mediante acceso remoto o virtual serán públicas, con excepción de las privadas; aquellas deberán transmitirse en el portal oficial de internet del Congreso y por los distintos medios electrónicos o telemáticos de difusión a su alcance".



#### NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008

CÓDIGO: FR 04/01/01/05

REVISIÓN: RO
01/09/16

Página 10 de 40

- **El artículo 195, párrafo segundo**, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, establece que: "En la realización de sesiones **mediante acceso remoto o virtual,** las diputadas y los diputados deberán registrar su asistencia, en los términos del artículo 92 del Reglamento, para llevar a cabo la votación correspondiente".
- El artículo 196, párrafo tercero, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, establece que: "En la realización de sesiones mediante acceso remoto o virtual, las secretarías deberán cerciorarse que las diputadas y los diputados se encuentren conectados a la sesión, para efecto de proceder a la votación".
- El artículo 201, párrafo cuarto, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, establece que: "En la realización de sesiones mediante acceso remoto o virtual, la asistencia y la votación se efectuarán de manera nominal por quien ocupe una de las secretarías, conforme a la lista de asistencia, informando el resultado de las mismas a la Presidencia de la Mesa Directiva".
  - De igual manera en el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, se contempla lo siguiente:
- El artículo 2, fracción XI, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, establece que: "Las Sesiones y reuniones mediante acceso remoto o virtual: Son aquellas realizadas por videoconferencia, que permiten a las diputadas y diputados interactuar desde cualquier lugar fuera del Recinto Legislativo, por medio de la utilización de una tablet o computadora; usando programas informáticos en la nube, para trabajar en forma colaborativa a través de la transmisión de video, voz y datos".
- El artículo 3, párrafo cuarto con las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, establece que: "En la realización de sesiones y reuniones mediante acceso remoto o virtual, las diputadas y diputados que participen en ellas procurarán observar las siguientes reglas de comportamiento e interacción:
  - I. Ser puntuales para acceder a la plataforma tecnológica que se habilite para tal efecto, a la hora previamente acordada.
  - II. Ingresar a dicha plataforma debidamente identificados, mostrando su nombre y apellidos.
  - III. Mantenerse en pantalla durante la duración de la sesión o reunión para la verificación de su presencia, así como validación de sus participaciones y votaciones o, en todo caso, dar aviso del motivo de su separación, a la Presidencia del órgano correspondiente.
  - IV. Hacer uso de la palabra cuando la Presidencia de la Mesa Directiva u órgano que se encuentra dirigiendo el debate así lo autorice.
  - V. Tener cerrado el micrófono hasta que le sea otorgado el uso de la voz por parte de la Presidencia respectiva.
  - VI. Mantener en todo momento el video activo, que muestre la imagen durante el desarrollo de la sesión o reunión.
  - VII. Cumplir con las reglas de participación, deliberaciones, debates y los procedimientos previstos en la Ley.



#### NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia

CÓDIGO: FR 04/01/01/05

REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008

REVISIÓN: RO 01/09/16 Página 11 de 40

- VIII. En caso de presentar alguna falla técnica deberán avisar por cualquier medio de manera inmediata a la Presidencia, para que se les apoye a través del Departamento de Tecnologías de la Información de la Secretaría de Administración.
- IX. La Presidencia del órgano correspondiente podrá tomar las acciones que considere necesarias para garantizar el cumplimiento de estas reglas de comportamiento e interacción".
- El artículo 51, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, establece que: "En caso de anuencia de quienes ocupen la Presidencia y/o Secretaría, la convocatoria podrá ser expedida con la firma digitalizada, para cada reunión de la comisión".
- El artículo 77, fracción III, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, establece que: "Las iniciativas podrán presentarse: fracción III: Por escrito y en formato electrónico en la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, cuando así lo acuerde la Presidencia de la Mesa Directiva".
- El artículo 92, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, establece que: "Las y los diputados deberán registrar su asistencia a través del Sistema Electrónico y, de ser necesario, quien presida la Mesa Directiva solicitará a una de las Secretarías les tome lista de asistencia e informe su resultado. En la realización de sesiones mediante acceso remoto o virtual, el registro de asistencia se llevará por conducto de la Secretaría de la Mesa Directiva, en la modalidad que permita tener la certeza del resultado de la asistencia".
- **El artículo 131** del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, establece que: "El voto que emitan las y los diputados, será registrado en el sistema de voto electrónico, a excepción del que se formule por cédula o del que se emita en las sesiones **mediante acceso remoto o virtual**".
- 3. ¿Qué plataforma digital tienen para realizar las funciones constitucionales de representación, legislación y control parlamentario?

Este Poder Legislativo, se ha allegado de soluciones digitales online para el cumplimiento de las Sesiones del Pleno, así como de las reuniones de las Comisiones para ser llevadas a cabo vía acceso remoto o virtual, y estar en posibilidades de desarrollar distintas actividades.

Es por ello que las plataformas digitales que han sido utilizadas por este H. Congreso del Estado para llevar a cabo sus diferentes funciones son:

- -Cisco Webex: la cual es una plataforma para la celebración de videoconferencias y reuniones online, la cual permite reunir a los participantes desde cualquier lugar mediante voz y vídeo e intercambio de contenido.
- -Zoom: que ha sido una plataforma que permite realizar videoconferencias, así como chatear de forma rápida y sencilla, mediante la cual también se puede hacer una simple video llamada o compartir pantalla o utilizar una pizarra virtual.



#### NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia 
 REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008

 CÓDIGO: FR 04/01/01/05
 REVISIÓN: RO 01/09/16

Página 12 de 40

- -Google Meet.: como herramienta de Google, ha sido utilizada para llevar a cabo capacitaciones a los empleados del Congreso.
- YouTube: Que ha sido una plataforma digital diseñada para alojar vídeos que los usuarios puedan emplear, los cuales pueden ser compartidos posteriormente. Es importante destacar que en la página web del Congreso: <a href="http://www.congresochihuahua.gob.mx/">http://www.congresochihuahua.gob.mx/</a>, tenemos acceso a todos los videos de las Sesiones del Pleno, a continuación un ejemplo:



Así como también se tiene acceso a los videos de las reuniones de las Comisiones, haciendo uso de la plataforma Youtube.

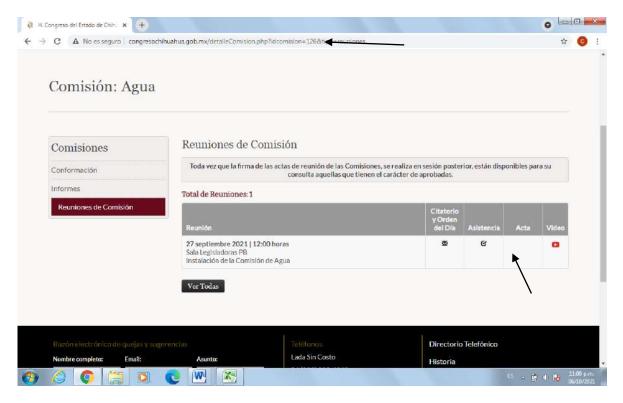


#### NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia 
 REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008

 CÓDIGO: FR 04/01/01/05
 REVISIÓN: RO 01/09/16

Página 13 de 40



- 4. ¿Qué herramientas tecnológicas han sido implementadas como consecuencia de la pandemia del COVID-19 para poder dar continuidad al cumplimiento de todas las funciones que establece la ley?
  - La Ley Orgánica del Poder Legislativo permite en su artículo 7, que las sesiones del Pleno o de la Diputación Permanente, reuniones de la Junta de Coordinación Política, de la Mesa Directiva, de las comisiones y comités se lleven a cabo en la modalidad de acceso remoto o virtual, esto a consecuencia de la declaración de la emergencia sanitaria emitida por las autoridades competentes ya que impide la presencia física de las diputadas y los diputados para utilizar el Recinto Oficial, esto se ha llevado en los periodos señalados a través de las plataformas digitales planteadas en la respuesta a la pregunta número 3 del presente escrito.
  - Aunado a lo anterior le comentamos que este Poder Legislativo ha venido utilizando las herramientas tecnológicas para llevar a cabo las reuniones vía remota, lo cual ha sido de gran utilidad para la viabilidad de las reuniones. Asimismo, las convocatorias a las sesiones y reuniones de comisión, en la fecha, hora y lugar señalados, acompañado del orden del día correspondiente, se notifican mediante:
- El portal de internet oficial del H. Congreso del Estado.
- Por correo electrónico (e-mail) oficial de cada uno de las y los Diputados.
- Por correo electrónico (e-mail) personal, señalado por cada uno de las y los Diputados.
   Por último, reiterar que de conformidad con la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para poder celebrar sesiones y reuniones de comisión mediante acceso remoto o virtual, se requiere un acuerdo emitido por la Presidencia de la Mesa Directiva, hipótesis que se actualizó en la LXVII y actual LXVII Legislaturas.



#### NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia 
 REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008

 CÓDIGO: FR 04/01/01/05
 REVISIÓN: RO 01/09/16

Página 14 de 40

5. ¿Qué actividades de parlamento abierto se han desarrollado durante los años 2019, 2020 y lo que va del año 2021? Favor de separar la información por meses.

El H. Congreso del Estado, desde la LXIV Legislatura ha acogido los Principios de Parlamento Abierto previstos en la Declaración para la Alianza para el Parlamento Abierto en México.

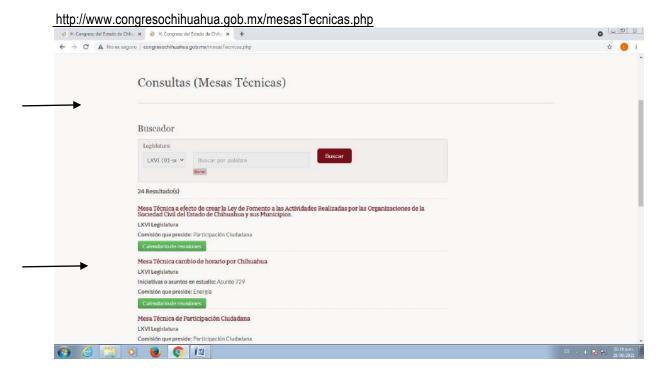
En un ejercicio de autoevaluación en la aplicación de dichos principios, se ha tratado de medir cómo diversas acciones o prácticas al interior del Poder Legislativo, atienden a estos.

En el portal de internet de este H. Congreso se cuenta con un banner específico que da cuenta de las acciones y de la citada autoevaluación en materia de Parlamento Abierto, en esta dirección

http://www.congresochihuahua.gob.mx/parlamentoAbierto.php

Evidencia concreta del trabajo al interior de las Comisiones en materia de Parlamento Abierto, es lo concerniente a la instalación o desarrollo de las **Mesas Técnicas**, a las que aluden los artículos 105 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 54 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, cuyo propósito es el estudio y análisis de los asuntos turnados, y que se cuenta con la presencia de especialistas y demás interesados en el tema.

Esta actividad legislativa, tiene un espacio especialmente dedicado en el portal de internet de este H. Congreso, en donde se puede consultar su calendario de reuniones, la Comisión que la preside y el tema de las mismas:





#### NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

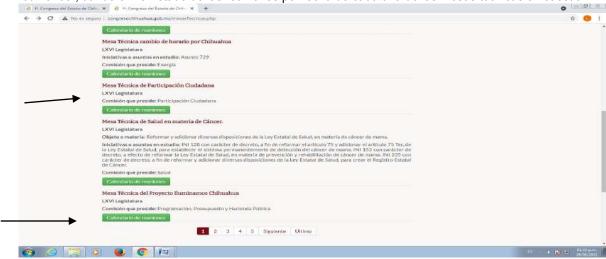
Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia 
 REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008

 CÓDIGO: FR 04/01/01/05
 REVISIÓN: RO 01/09/16

Página 15 de 40

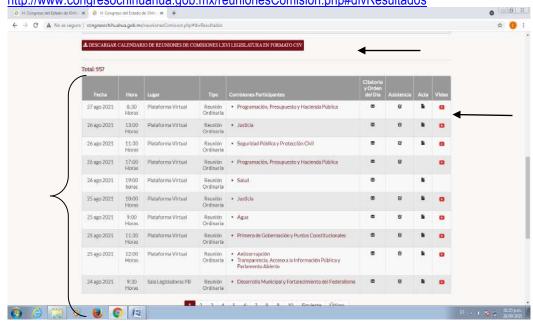
No obstante lo anterior, al final del documento se inserta una tabla que contiene el desglose de las citadas mesas técnicas, en donde encontrará los **casos concretos** (tema o materia) de este ejercicio de parlamento abierto, así como los **periodos** en que se desarrollaron, o bien, si se encuentran en proceso o abiertas.

Así mismo le informamos que en la siguiente ilustración se apreciara en el recuadro verde: "calendario de reuniones", dando clik el listado de las reuniones por fecha de cada una de las mesas técnicas en cuestión.



En la siguiente ilustración se muestra la fecha, hora, el lugar (plataforma virtual), tipo, las comisiones que participan, citatorio y orden del día, asistencia, acta y el **video de la reunión.**En el siguiente link puede acceder de manera directa:

http://www.congresochihuahua.gob.mx/reunionesComision.php#divResultados



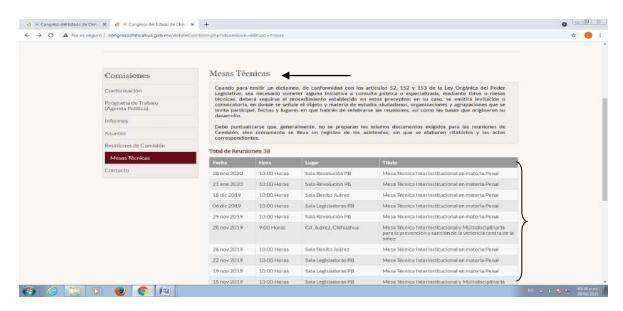


#### NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia 
 REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008

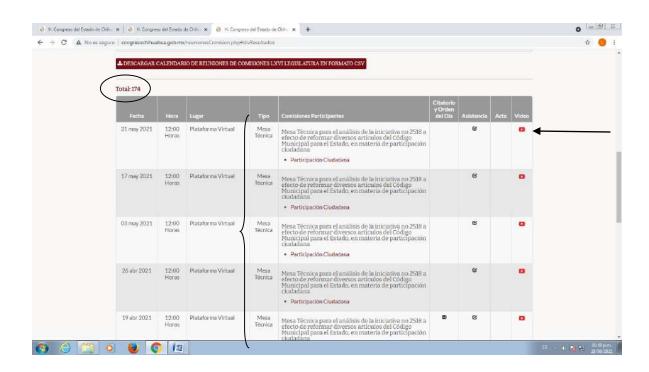
 CÓDIGO: FR 04/01/01/05
 REVISIÓN: RO 01/09/16

Página 16 de 40



Se han realizado un total de 174 reuniones para atender mesas técnicas, las que pueden ser consultadas en el siguiente link:

http://www.congresochihuahua.gob.mx/reunionesComision.php#divResultados





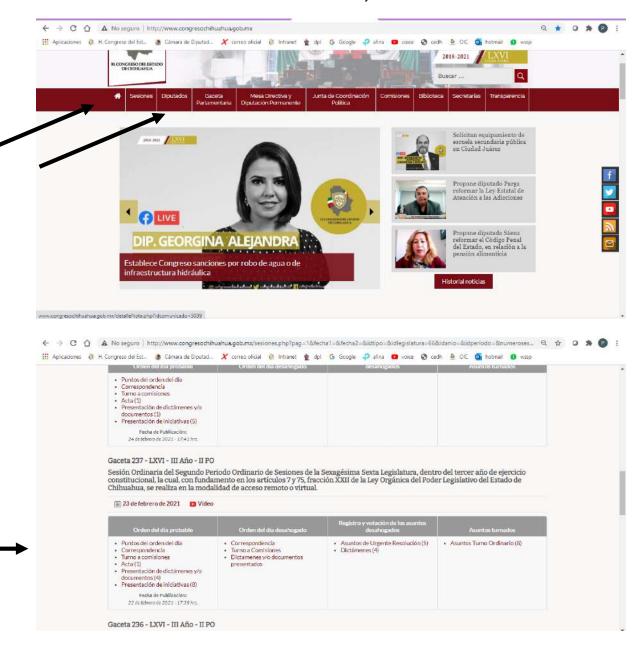
#### NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia 
 REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008

 CÓDIGO: FR 04/01/01/05
 REVISIÓN: RO 01/09/16

Página 17 de 40

Por otro lado se destaca que, de **manera permanente**, se difunden los asuntos a desahogar en el orden del día de las sesiones del Pleno o Diputación Permanente, así como los resultados de dichas sesiones, es decir, asuntos desahogados, registro y votación de los asuntos desahogados, asuntos turnados, video de la sesión entre otros. Esto lo encontrará en las secciones denominadas "Sesiones" y "Gaceta Parlamentaria"





#### NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia 
 REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008

 CÓDIGO: FR 04/01/01/05
 REVISIÓN: RO 01/09/16

Página 18 de 40

Como se puede observar de las capturas de pantalla, esta misma información se encuentra disponible en la Sección de "Biblioteca", organizada por tipo de documento, es decir, asuntos (iniciativas), leyes, dictámenes, decretos, acuerdos, iniciativas ante el Congreso de la Unión, cada uno describiendo puntualmente la información que contiene, es decir:

Leyes: Se encuentran las versiones en word y pdf de cada cuerpo normativo, fecha de aprobación de la ley, así como los historiales de reformas.

**Asuntos (iniciativas):** Número de asunto que le correspondió, resumen del tema o materia, el nombre del iniciador o promovente, fecha de presentación, estatus, fecha de turno, Comisión a la que fue turnada, los archivos para su descarga y, en su caso, los enlaces al dictamen y resolución correspondiente.

**Dictámenes:** El asunto o tema, Comisión que emitió el dictamen, fecha de aprobación en Comisión, sentido de la votación, los archivos para su descarga y, en su caso, los enlaces al asunto (iniciativa) y resolución correspondiente.

**Acuerdos y Decretos:** Número de resolución, resumen del tema, sentido de la resolución (aprobado, rechazado, archivado, etc), fecha de aprobación, sentido de la votación, en su caso, fecha de envío a publicación y fecha de publicación en el Periódico Oficial del Estado, los archivos para su descarga y, en su caso, los enlaces al asunto (iniciativa) y dictamen correspondiente

**Iniciativas ante el Congreso de la Unión:** Número de resolución, resumen del tema, fecha de aprobación, sentido de la votación, en su caso, los archivos para su descarga y, en su caso, los enlaces al asunto (iniciativa) y dictamen correspondiente.

Además en esta sección se encuentran los **Diarios de los Debates y Versiones Estenográficas**, que dan cuenta a detalle de lo acontecido en sesión.

**Estadísticas Parlamentarias**, donde está a la vista la asistencia de las y los diputados a sesiones, porcentaje de asuntos resueltos (desglosado por tipo de asunto), resoluciones emitidas, entre otros.

De igual manera, se difunde lo relativo a la fiscalización de las **Cuentas Públicas y Estados Financieros**. En la sección correspondiente se puede consultar y descargar los informes de la auditoría, el dictamen y resolución en su caso.

**Licencias:** Espacio dedicado a difundir las licencias solicitadas por las y los legisladores.

**Comparecencias:** De servidores públicos, titulares de las dependencias del Poder Ejecutivo, que se presentan ante el Pleno.

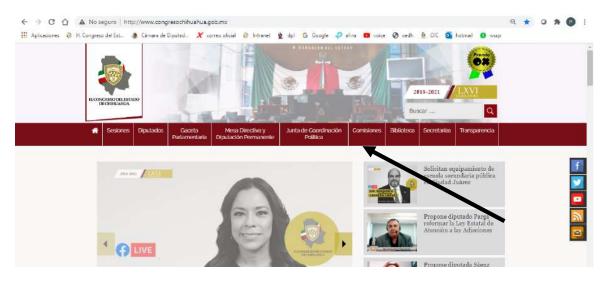


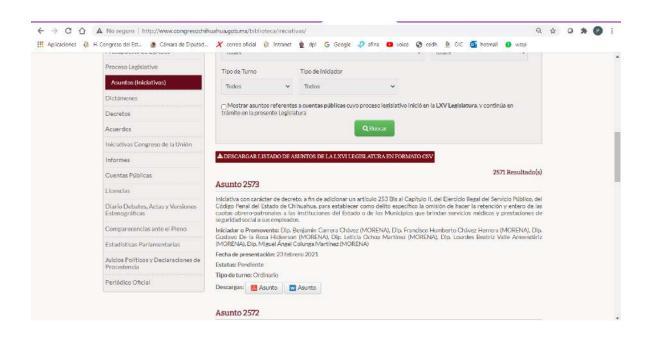
#### NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia 
 REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008

 CÓDIGO: FR 04/01/01/05
 REVISIÓN: RO 01/09/16

Página 19 de 40





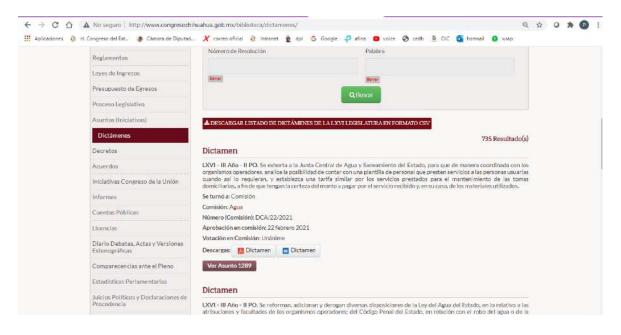


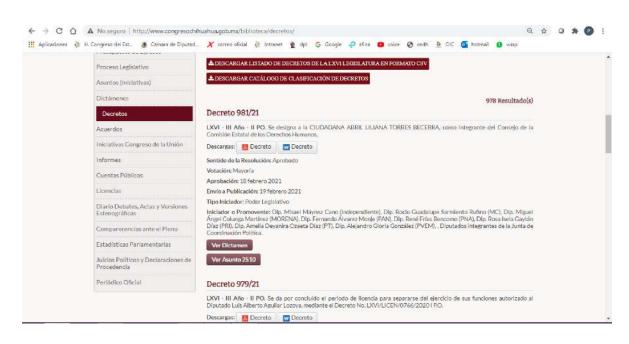
#### NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia 
 REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008

 CÓDIGO: FR 04/01/01/05
 REVISIÓN: RO 01/09/16

Página 20 de 40





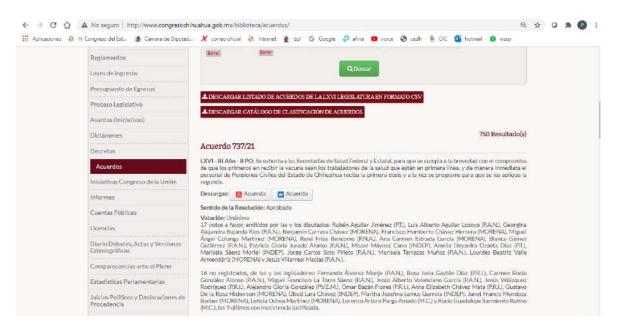


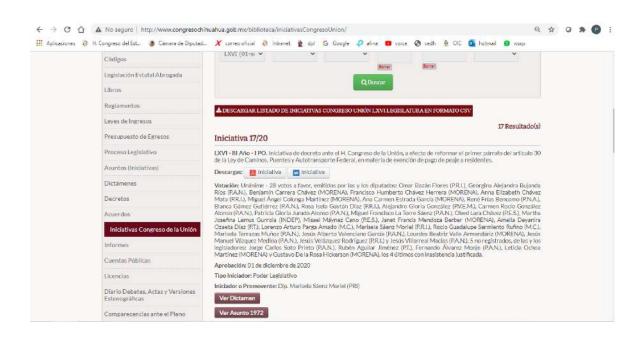
#### NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia 
 REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008

 CÓDIGO: FR 04/01/01/05
 REVISIÓN: RO 01/09/16

Página 21 de 40





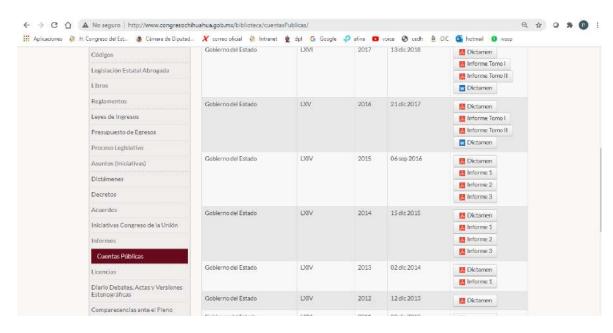


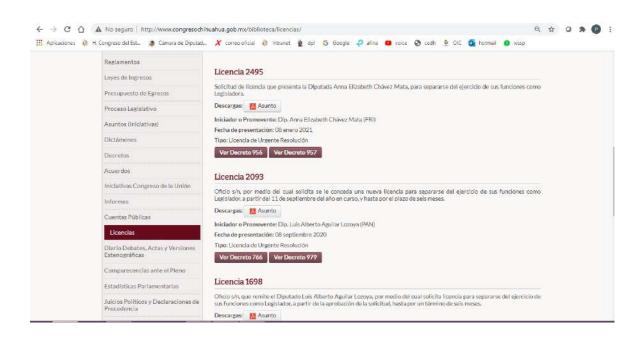
#### NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia 
 REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008

 CÓDIGO: FR 04/01/01/05
 REVISIÓN: RO 01/09/16

Página 22 de 40





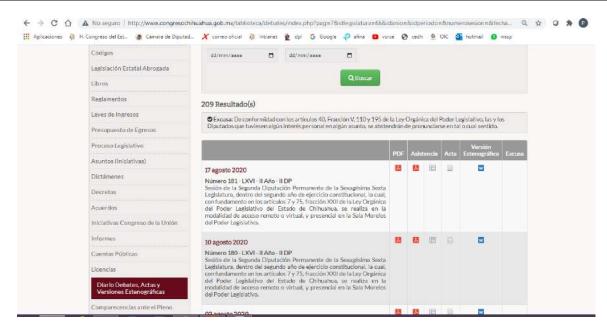


#### NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

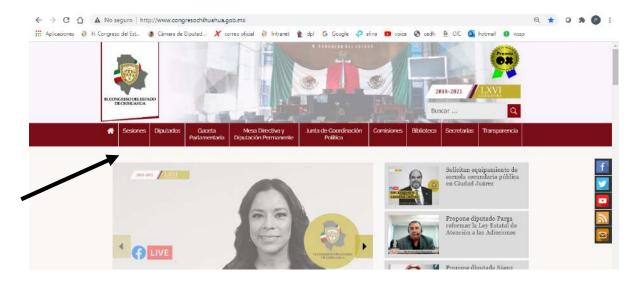
Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia 
 REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008

 CÓDIGO: FR 04/01/01/05
 REVISIÓN: RO 01/09/16

Página 23 de 40



Tratándose de la actividad de las y los Legisladores, cada uno cuenta con un micrositio que proporciona información de los asuntos (iniciativas) que ha presentado, comisiones de las que es parte, sus informes anuales, estadística de asistencia, datos de contacto y curriculum. Dicho espacio se encuentra ubicado en la sección de "Diputados"



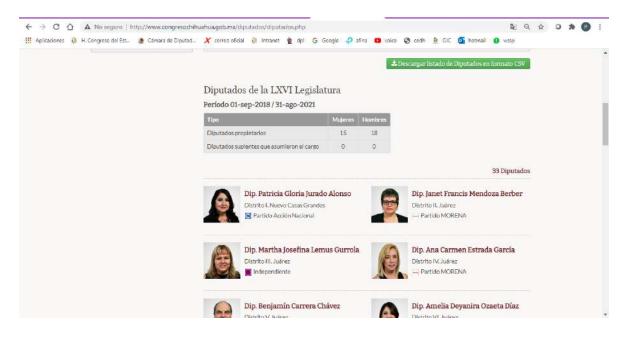


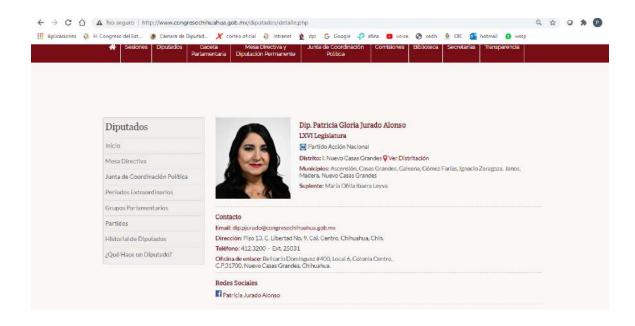
#### NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia 
 REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008

 CÓDIGO: FR 04/01/01/05
 REVISIÓN: RO 01/09/16

Página 24 de 40





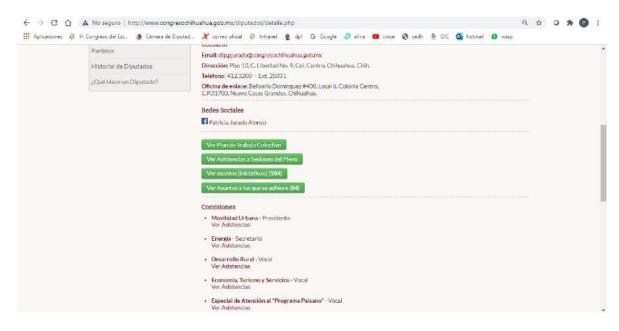


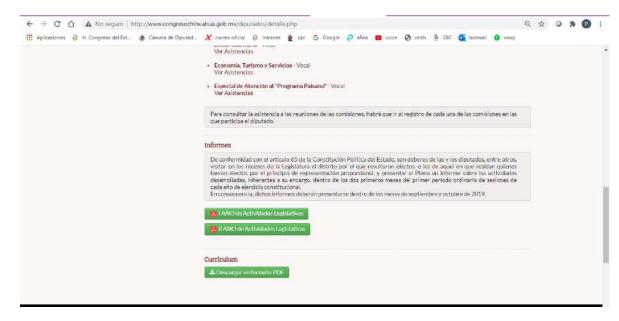
#### NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia 
 REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008

 CÓDIGO: FR 04/01/01/05
 REVISIÓN: RO 01/09/16

Página 25 de 40





De igual manera se difunde el trabajo en **Comisiones**, para ello basta con hacer click en la sección de "Comisiones" para conocer las mismas, su integración, calendario de reuniones, mesas técnicas instaladas, asuntos turnados, entre otros.

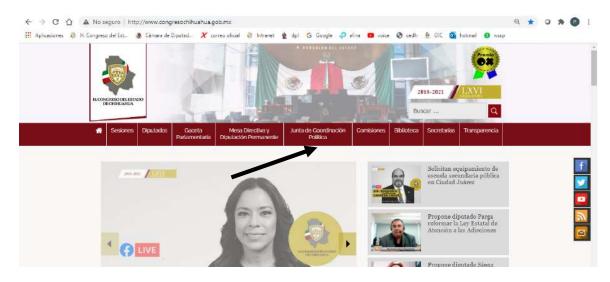


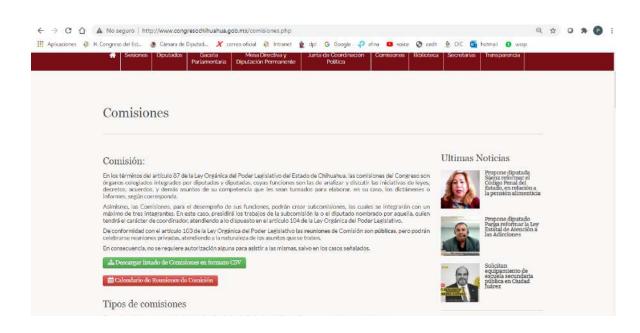
#### NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia 
 REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008

 CÓDIGO: FR 04/01/01/05
 REVISIÓN: RO 01/09/16

Página 26 de 40





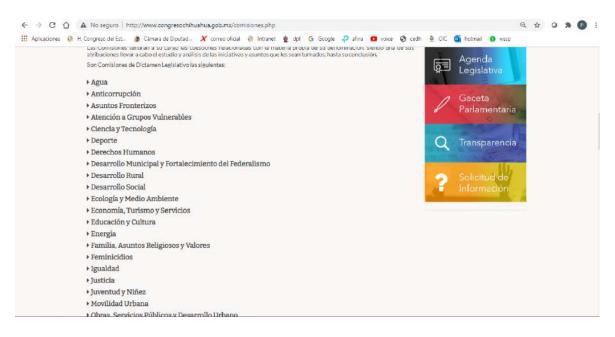


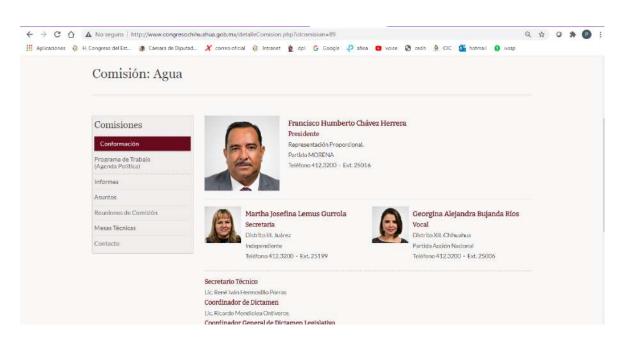
#### NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia 
 REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008

 CÓDIGO: FR 04/01/01/05
 REVISIÓN: RO 01/09/16

Página 27 de 40





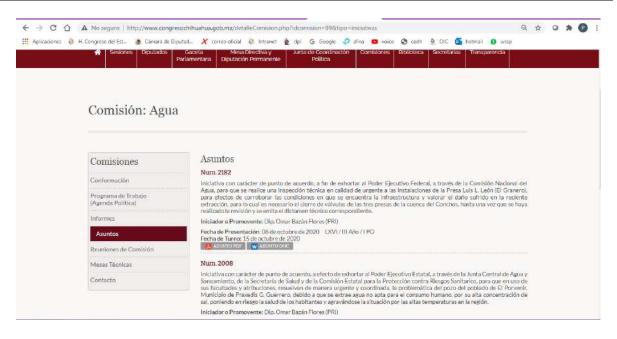


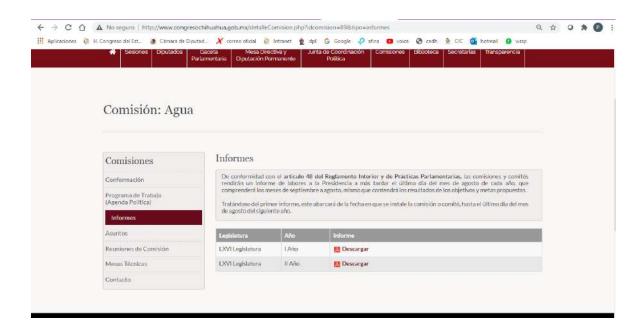
#### NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia 
 REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008

 CÓDIGO: FR 04/01/01/05
 REVISIÓN: RO 01/09/16

Página 28 de 40







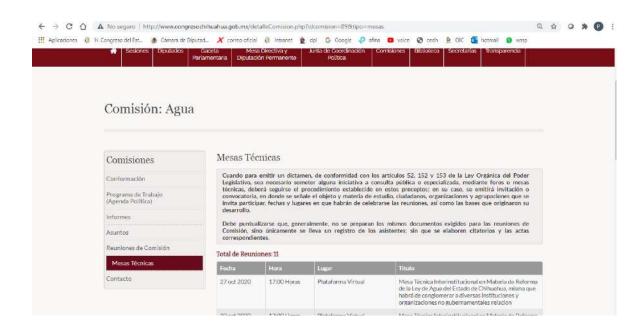
#### NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia 
 REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008

 CÓDIGO: FR 04/01/01/05
 REVISIÓN: RO 01/09/16

Página 29 de 40





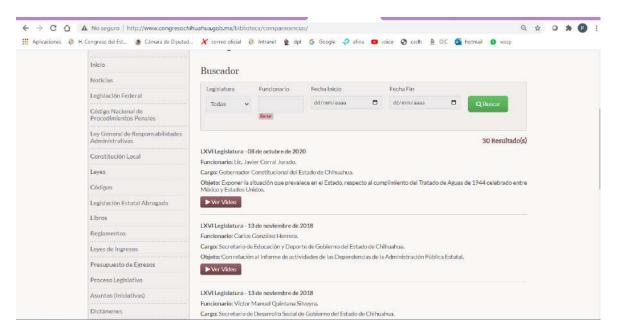


#### NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia 
 REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008

 CÓDIGO: FR 04/01/01/05
 REVISIÓN: RO 01/09/16

Página 30 de 40



\*Por parlamento abierto, debe entenderse aquellas actividades que han atendido los asuntos públicos poniendo a la ciudadanía en el centro de las decisiones, mediante un esquema de gestión y de producción de políticas públicas orientado a la atención y a la solución colaborativa de los problemas públicos con base en colegiados plurales, y en cuyo trabajo han sido convergente la transparencia y la participación ciudadana como criterios básicos en un ambiente de rendición de cuentas innovación social (UNAM-INAI 2017).

Como ya se analizó en la respuesta a la pregunta número 5, son las mesas técnicas, las propias sesiones, las reuniones de las comisiones, aquellas actividades que atienden los asuntos públicos de la ciudadanía.

7. ¿Qué actividades se han desarrollado en parlamento abierto digital durante los años, 2019, 2020 y lo que va del 2021, favor de separar la información por meses.

\*Por Parlamento abierto digital, debe entenderse aquellas actividades mediante el uso de herramientas informáticas se han implementado para atender los asuntos públicos que han puesto a la ciudadanía en el centro de las decisiones, mediante un esquema de gestión y de producción de políticas públicas orientado a la atención y a la solución colaborativa de los problemas públicos con base en colegiados plurales, y en cuto trabajo han sido convergente la transparencia y la participación ciudadana como criterios básicos en un ambiente de rendición de cuentas innovación social.

Como bien ya se ha venido planteando, este H. Congreso del Estado desde el año 2020 a la fecha, ha venido celebrando sesiones, así como reuniones de comisión en la modalidad de acceso remoto o virtual, esto derivado de la contingencia sanitaria, motivo por el cual en el portal oficial de internet de este Poder Legislativo.



# NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia CÓDIGO: FR 04/01/01/05 REVISIÓN: RO 01/09/16 Página 31 de 40

La información organizada por fecha está disponible para su descarga en el siguiente enlace: http://www.congresochihuahua2.gob.mx/descargas/procesoLegislativo/proceso2/15129.xlsx

8. ¿En el proceso legislativo qué propuestas ha presentado la sociedad civil para la toma de decisiones legislativas? De estas ¿Qué impacto, viabilidad, eficacia han sido tomadas en cuenta para la creación de dictámenes, minutas, leyes y puntos de acuerdo?.

Del año 2019 a la fecha, no se han recibido iniciativas ciudadanas. No obstante lo anterior, se proporciona una relación que contiene la relación de las mesas técnicas para el análisis y posterior dictamen de diversos asuntos.

En dicho documento podrá observar la materia, integrantes de la sociedad civil participantes y las fechas de inicio y conclusión.

Enlace mesas técnicas

### http://www.congresochihuahua2.gob.mx/descargas/procesoLegislativo/proceso2/15128.docx

En cuanto a las propuestas, en lo particular, en los archivos de este Sujeto Obligado no obra la información en los términos que solicita, pues la esencia de las mesas técnicas es el debate e intercambio de ideas, siendo en dichas jornadas de trabajo donde se va plasmando el contenido de la ley o decreto.

9. ¿Cuáles han sido las actividades que la sociedad civil ha realizado en el proceso legislativo de todas las iniciativas, dictámenes, minutas y puntos de acuerdo que se han presentado en los años 2019, 2020 y 2021? De contarse con la información, favor de clasificarla en pronunciamientos, comentarios, preguntas o sugerencias ciudadanas y otras (que no se encuadren en las clasificaciones anteriores).

Para el estudio y análisis de los asuntos turnados, las Comisiones del H. Congreso tienen la atribución de celebrar mesas técnicas, reuniones informativas, reuniones de trabajo, solicitudes de opinión o foros, invitando a participar, de considerarse pertinente, a especialistas en el tema que se trate.

En ese sentido, se proporciona una relación que contiene la relación de las mesas técnicas para el análisis y posterior dictamen de diversos asuntos. En dicho documento podrá observar la materia, integrantes de la sociedad civil participantes y las fechas de inicio y conclusión.

Enlace mesas técnicas

# http://www.congresochihuahua2.gob.mx/descargas/procesoLegislativo/proceso2/15128.docx

En cuanto a las propuestas, en lo particular, en los archivos de este Sujeto Obligado no obra la información en los términos que solicita, pues la esencia de las mesas técnicas es el debate e intercambio de ideas, siendo en dichas jornadas de trabajo donde se va plasmando el contenido de la ley o decreto.

Para consultar las mesas técnicas instaladas puede dirigirse al portal de internet del H. Congreso, ubicado en la dirección <a href="http://www.congresochihuahua.gob.mx/">http://www.congresochihuahua.gob.mx/</a>, dentro del apartado que se ilustra.

Es preciso comentar que durante la LXVI Legislatura (01-sept-2018 / 31-agosto-2021), se llevaron a cabo 24 Mesas Técnicas, en las cuales la ciudadanía participó, al dar click en calendario de reuniones podrá acceder a los videos de cada reunión.



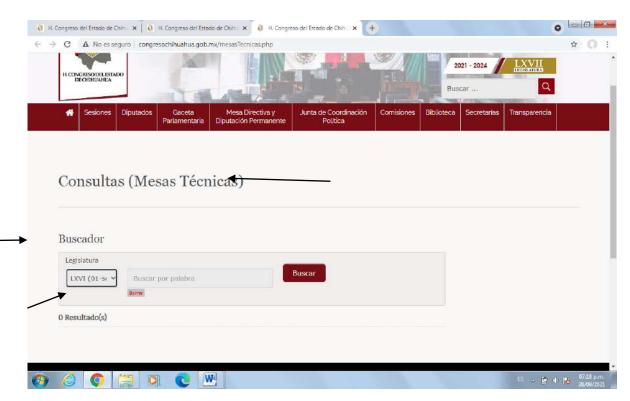
#### NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia 
 REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008

 CÓDIGO: FR 04/01/01/05
 REVISIÓN: RO 01/09/16

Página 32 de 40







#### NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia 
 REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008

 CÓDIGO: FR 04/01/01/05
 REVISIÓN: RO 01/09/16

Página 33 de 40



10. ¿Durante el año 2019, 2020 y lo que va del 2021, qué actividades legislativas, administrativas, de control, presupuestaria, jurisdiccional y de diplomacia parlamentaria, se han dado con transparencia, participación ciudadana innovación en el uso de tecnologías, integridad y responsabilidad parlamentaria?

En materia de actividades legislativas, como se ha señalado en las preguntas anteriores, las sesiones, reuniones de comisión, resoluciones del H. Congreso, actividades de las y los diputados se difunden a través de portal de internet en el H. Congreso del Estado, atendiendo además de las disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a los parámetros establecidos por CIMTRA-Legislativo, el cual es un instrumento implementado por un grupo de organizaciones civiles en alianza voluntaria desde 2002, cuyo objetivo es evaluar y fomentar la transparencia en los gobiernos y congresos locales. Los pormenores a correspondientes a esta parte de la información se encuentran plasmados en la respuesta a las preguntas 1 y 2.

Asimismo, la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias regulan la celebración de sesiones y reuniones de Comisión, incluidas en estas las mesas técnicas, de trabajo y consultas, mediante acceso remoto o virtual. De igual manera para evitar repeticiones, diríjase a la respuesta a las preguntas 1 y 2.

En materia de control, la Comisión de Fiscalización ha celebrado reuniones mediante acceso remoto o virtual; difunde en el portal de internet del Congreso los videos y demás documentos inherentes a dichas reuniones. Además en el apartado de Biblioteca/Cuentas Públicas están disponibles para su consulta los dictámenes que ha emitido. http://www.congresochihuahua.gob.mx/biblioteca/cuentasPublicas/

En materia presupuestaria, se difunden los documentos relativos a las reuniones de los órganos que aprueban tanto el anteproyecto de presupuesto de egresos del Poder Legislativo, como la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado. Para acceder a esta información, consulte el apartado de Biblioteca/Decretos, en donde encontrará además de la información y contenido de los decretos correspondientes, el acceso al dictamen y propuesta de origen.

http://www.congresochihuahua.gob.mx/biblioteca/decretos/



#### NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia 
 REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008

 CÓDIGO: FR 04/01/01/05
 REVISIÓN: RO 01/09/16

Página 34 de 40

También la información es consultable a través de los apartados, dentro del portal de internet, de los órganos que les corresponde su análisis: Junta de Coordinación Política, para el anteproyecto de presupuesto de egresos del Poder Legislativo y Comisiones/Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, en lo que corresponde al paquete económico estatal.

http://www.congresochihuahua.gob.mx/juntaCoordinacion.php

http://www.congresochihuahua.gob.mx/detalleComision.php?idcomision=104

Mención merece la difusión del ejercicio del presupuesto del H. Congreso dentro de los apartados "Congreso cerca de ti", cuya estructura y parámetros atienden a los lineamientos de CIMTRA Legislativo. <a href="http://www.congresochihuahua.gob.mx/congresoCerca/">http://www.congresochihuahua.gob.mx/congresoCerca/</a>, así como en Transparencia/Contabilidad Gubernamental.

http://www.congresochihuahua.gob.mx/transparencia/contabilidadGubernamental.php

En materia jurisdiccional, se difunde la información los términos que lo dispone la normatividad en materia de protección de datos personales y de los procedimientos seguidos en forma de juicio. En otras, palabras se elaboran versiones públicas de la información para esta manera, dar cuenta del procedimiento y atender el marco normativo invocado.

En el tema de diplomacia parlamentaria, traducida al ámbito local, el Congreso del Estado participa en la Conferencia Permanente de Congresos Locales (COPECOL) que es una organización creada para reposicionar el rol de los legisladores de las entidades federativas en el contexto nacional.

Es un organismo en el que se fortalece la democracia de México y se ejerce el federalismo mediante la participación más activa de los Poderes Legislativos Locales en el procedimiento de reforma Constitucional y en la emisión de leyes generales y reglamentarias http://www.copecol.org.mx/index.php

A continuación se ilustra la ruta para consulta de la información descrita

Ingrese a <a href="http://www.congresochihuahua.gob.mx/">http://www.congresochihuahua.gob.mx/</a>, luego, en la barra superior el cuadro se encuentra el apartado "Sesiones".



Se desplegara a continuación en la pantalla el espacio para el "Buscador" donde podrá elegir la Legislatura de



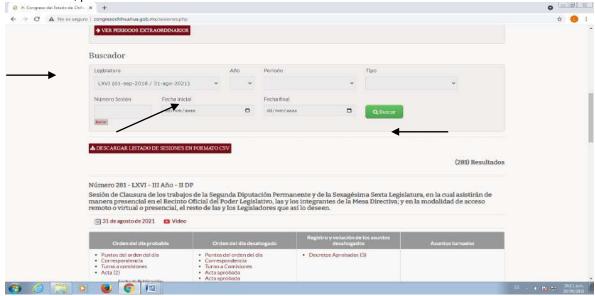
#### NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia 
 REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008

 CÓDIGO: FR 04/01/01/05
 REVISIÓN: RO 01/09/16

Página 35 de 40

su elección, dando click en "buscar" se mostrara un listado de todas las sesiones llevadas a cabo en el periodo seleccionado, puede acceder a los videos de la sesión de su interés.





Por lo que se refiere a la Comisión Jurisdiccional, en la barra superior de la página principal, seleccione "Comisiones" para el despliegue de todas las reuniones.

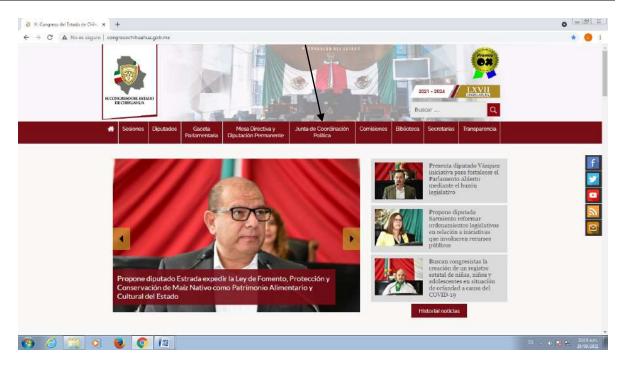


#### NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008
CÓDIGO: FR 04/01/01/05
REVISI

REVISIÓN: RO Página 36 de 40

01/09/16





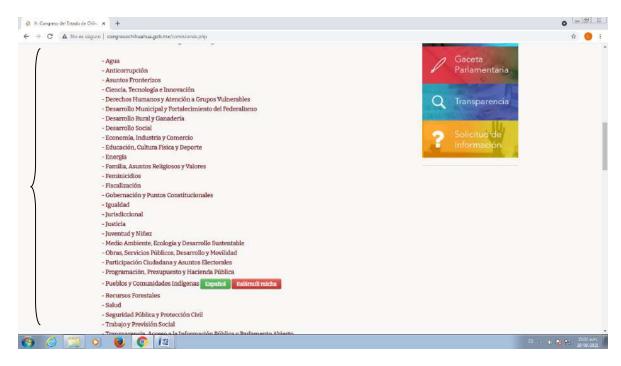


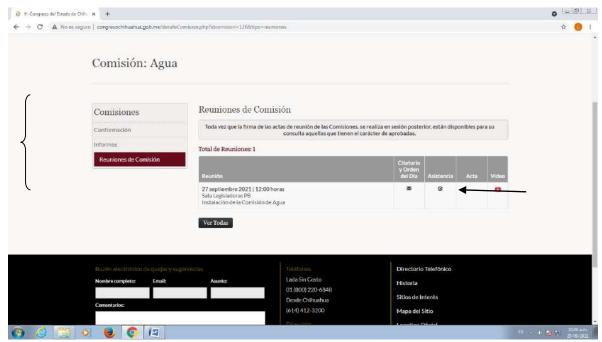
#### NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008
CÓDIGO: FR 04/01/01/05
REVIS

REVISIÓN: RO Página 37 de 40

01/09/16





Así mismo puede consultar cada uno de los asuntos de las comisiones que se encuentran disponibles en formato abierto Word, o bien en PDF.

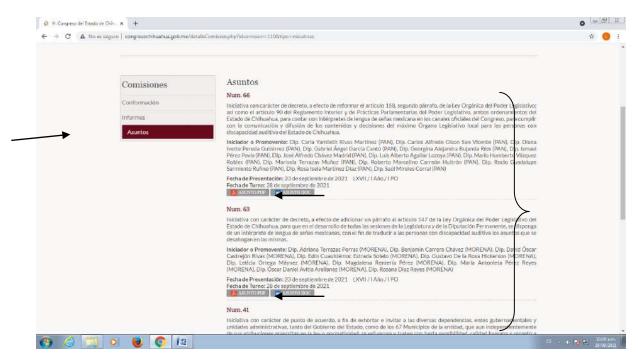


#### NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

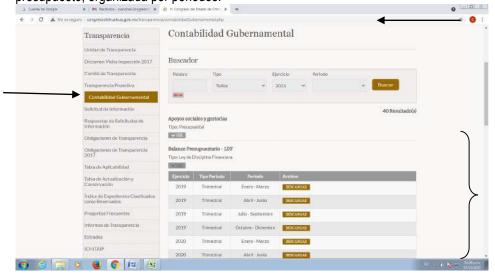
Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia 
 REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008

 CÓDIGO: FR 04/01/01/05
 REVISIÓN: RO 01/09/16

Página 38 de 40



En el apartado de: "Transparencia" (Contabilidad Gubernamental" encontrará la información relativa al presupuesto, organizada por periodos.





#### NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia 
 REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008

 CÓDIGO: FR 04/01/01/05
 REVISIÓN: RO 01/09/16

Página 39 de 40

11. ¿Qué actividades se han desarrollado en parlamento abierto durante los años, 2019, 2020 y lo que va del 2021, favor de separar la información por meses, que involucre la participación de la ciudadanía, representantes de organizaciones sociales, especialistas en las diversas fases de los procesos parlamentarios en su función legislativa o de control (trabajo de comisiones legislativas, entre otros). Favor se explicar qué acciones ha habido, mediante qué formatos, qué mecanismos de intercambio ha habido, qué consultas técnicas y nivel de incidencia de la participación ciudadana.

Se reitera la información proporcionada para atender las preguntas 1 a la 9, es decir, el quehacer del Congreso del Estado de Chihuahua se difunde a través de su portal de internet, pero la evidencia concreta del trabajo al interior de las Comisiones en materia de Parlamento Abierto, es lo concerniente a la instalación o desarrollo de las **Mesas Técnicas**, a las que aluden los artículos 105 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 54 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, cuyo propósito es el estudio y análisis de los asuntos turnados, y que se cuenta con la presencia de especialistas y demás interesados en el tema.

En este enlace encontrará la relación de los temas de las mesas técnicas, participantes y periodos. <a href="http://www.congresochihuahua2.gob.mx/descargas/procesoLegislativo/proceso2/15128.docx">http://www.congresochihuahua2.gob.mx/descargas/procesoLegislativo/proceso2/15128.docx</a>

#### III. Determinaciones

- (6) Por lo precedentemente expuesto, debidamente fundado y motivado, la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua resuelve:
  - (A) Divulgar la información correspondiente, de conformidad con lo estatuido en el artículo 33, fracción X, y 46, fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; y a su vez poner para su consulta en la unidad de transparencia la misma.
  - (B) Notifíquese al usuario del presente proveído por el sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT- SISAI 2.0, con fundamento en lo preceptuado en los artículos 38.º, fracción VI, 46.º, fracción II, y 47º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.
  - (C) Comunicar a la persona peticionaria que puede interponer ante el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública ICHITAIP o ante la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua un Recurso de Revisión con fundamento en los artículos 136, 137, y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua:
    - (I) El plazo para hacerlo es dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación:
    - (II) Deberá contener el nombre del recurrente o de su representante, y en su caso, tercero interesado, y dirección o medio para recibir notificaciones, con base en lo estatuido en el artículo 138 fracciones II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua:
    - (III) Debe precisar el Sujeto Obligado ante el cual se presentó la solicitud de información, el acto que se recurre, el número de folio de la respuesta de la solicitud de acceso, la fecha en que fue notificada la respuesta al



#### NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Responsable del Formato:	REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008		Página 40 de 40
Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	CÓDIGO: FR 04/01/01/05	REVISIÓN: RO 01/09/16	ragilla 40 de 40

solicitante o tuvo conocimiento del acto reclamado, o de la presentación de la solicitud en caso de falta de respuesta; las razones o motivos que sustenten la impugnación;

(IV) Asimismo, es necesario adjuntar copia de la respuesta que se impugna y, en su caso, de la notificación correspondiente, salvo en el caso de respuesta de la solicitud; adicionalmente se podrán anexar las pruebas y demás elementos que considere procedentes.

Así lo acordó la Lic. Mariana Lizeth Rodríguez Martínez, Secretario de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua.

Archivo